



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Expediente N° D-18-5893
Dictamen N° 3/2019

Asunción, 20 de marzo de 2019.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja **ACEPTAR LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS POR LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**, con relación al Proyecto de Ley **“QUE OTORGA GARANTÍA DEL ESTADO PARAGUAYO, POR MEDIO DEL TESORO PÚBLICO, A OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 ‘MODALIDADES COMPLEMENTARIAS’, DE LA LEY N° 2.051/03 ‘DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 293, de fecha 5 de diciembre de 2018.

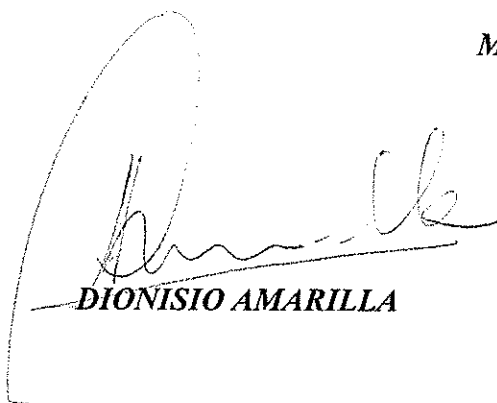
En ocasión de su tratamiento en Plenaria, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

VICTOR BOGADO
Vice Presidente

JUAN EUDES AFARA
Presidente

MARÍA EUGENIA BAJAC
Relatora
MIEMBROS:



DIONISIO AMARILLA

HUGO RICHER

SALYN BUZARQUIS

